

**BASES DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO
TEMPORAL A PLAZO FIJO N.º 007 - 2018-GORECUSCO/DRSC/UE408.HE**

1.- OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para cubrir plazas vacantes presupuestadas en la modalidad de CONTRATO POR REEMPLAZO TEMPORAL A PLAZO FIJO de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso a fin de seleccionar y contratar al personal idóneo que reúna los requisitos y perfil establecido para ocupar una plaza por contrato de reemplazo temporal a plazo fijo en la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

2.- BASE LEGAL.

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de Salud.
- Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-97-SA y su modificatoria, D.S. N.º 007-2008-SA y otros.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2007-JUS.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27736 Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento aprobado por D.S. N° 012-2004-TR.
- Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- Ley 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública, su Reglamento y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- Decreto Legislativo N° 1153 y Reglamento D.S. 015-2018-SA.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010- SERVIR/PE. Establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-201 O- SERVIR/PE. Aprueba la Directiva N° 001-2016- SERVIR/GDSRH. Normas para la Gestión del proceso de diseño de puestos y MPP.



3.- ORGANISMO RESPONSABLE.

La Comisión designada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 0334-2018 con fecha 11 de Diciembre del 2018, es responsable del cumplimiento de las Bases Administrativas y de los demás dispositivos que regulan todo el Proceso de Convocatoria por Reemplazo Temporal a plazo fijo o determinado. La comisión podrá solicitar el apoyo y asesoramiento que considere necesario para el desarrollo del presente Concurso Público por Reemplazo Temporal a plazo fijo.

4.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se precisa que, el presente Concurso Público por Reemplazo a plazo fijo **ES DE NATURALEZA TEMPORAL**. Por tanto, los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública Temporalmente una vez emitida la Resolución Ejecutiva Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo a Plazo Fijo o Determinado de Enero a Junio del 2019 de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, en el que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.

5.- FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN.

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar cuenta con los recursos disponibles y certificados por la Oficina de Planificación y Presupuesto para las plazas vacantes a concursar. El monto de la remuneración bruta de la plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde a la plaza, de acuerdo a los montos establecidos en las presentes bases.

6.- REQUISITOS GENERALES.

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) No tener antecedentes penales ni judiciales.
- c) No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- d) En el presente concurso pueden participar: Toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en las presentes bases, personal Contratado del Sector Salud y de otras dependencias del Sector Público bajo cualquier modalidad, una vez declarado ganador deberá renunciar a la condición laboral preexistente, sometiéndose a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público por Reemplazo participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- e) Los postulantes ganadores deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha y hora indicada para la adjudicación de la plaza se comunicará al postulante que haya obtenido el segundo lugar en estricto orden de prelación.
- f) Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integraran una lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis (06) meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a las que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo presupuestal.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



7.- REQUISITOS ESPECIFICOS POR CADA PLAZA A CONCURSAR:

LICENCIADA EN ENFERMERIA.

- Título profesional universitario Licenciad (o) a en Enfermería.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (original y vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS.
- Experiencia Laboral de dos (02) años debidamente acreditado (01 año incluye SERUMS y 01 año de experiencia laboral en el ejercicio profesional) sector público.
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR), servicio de emergencia, hospitalización, sala de operaciones y pediatría – neonatología.
- Disponibilidad para trabajo extra e intramural en equipo.
- **Vocación de servicio.**
- **Capacidad de trabajo bajo presión.**
- Manejo en registro de información de HIS y SIS
- Valores: solidaridad y ética
- Trabajo en equipo multidisciplinario
- Comprensión del idioma quechua

Función básica. - Brindar cuidados integrales especializados de enfermería al usuario en estado crítico y otros en el servicio de enfermería del Hospital de Espinar.

- Brindar atención de enfermería y observar la evolución del estado de salud del paciente.
- Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.
- Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Participar en las intervenciones quirúrgicas, realizando labores que competen al profesional de enfermería.
- Suministrar información al paciente y sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.
- Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.
- Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
- Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y desarrollo de las actividades de enfermería.
- Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.



Boza
Alfonso



- Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiere, aplicando las prescripciones médicas respectivas.
- Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados.
- Ejecutar las actividades de enfermería en anestesiología, centro quirúrgico y demás servicios.
- Supervisar y distribuir el personal de técnico y auxiliar en enfermería en los servicios.
- Controlar y participar de la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras de los pacientes.
- Formular programas de enfermería para los servicios correspondientes.
- Conocimiento de Presupuesto por Resultados.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

MEDICO CIRUJANO – AUDITOR.

- Título profesional universitario Médico Cirujano.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (Incluye SERUMS)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR).
- **Vocación de servicio.**
- **Capacidad de Trabajo bajo presión.**
- Manejo en registro de información de HIS y SIS

Función Básica. - Planificar y garantizar la eficiencia de los Procesos SIS relacionados a la afiliación y atención, procurando la mayor cantidad de atenciones con la menor cantidad de rechazos. Realizando la auditoria de la calidad de registro de los expedientes, formatos y otros instrumentos establecidos en la normatividad de los seguros vigentes.

- Ejecutar la auditoria de calidad de registro y corrección a la documentación requerida de acuerdo a la normatividad actual de cada seguro (SIS y SOAT), para solicitar el reembolso por la atención a pacientes asegurados.
- Garantizar la auditoria física y electrónica de los registros de acuerdo a la normatividad actual de cada seguro (SIS y SOAT).
- Verificar el cumplimiento de la normatividad actual de cada seguro, para la adecuada atención de los pacientes asegurados, desde su ingreso hasta el alta definitiva.
- Generar espacios e instrumentos continuos de retroalimentación con la UE 408 Hospital de Espinar, en cuanto a deficiencias encontradas dentro de los procesos de calidad de registro.
- Absolución de dudas e interrogantes de los usuarios internos y externos respecto al Seguro Integral de Salud.
- Monitorizar mensualmente todos los procesos de auditoría de la calidad de registro SIS y SOAT en la UE 408 Hospital de Espinar.



- Supervisar y coordinar con el personal que labora en la unidad, para el cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo a la normatividad.
- Participar activamente en el comité de calidad de Historias Clínicas de la UE 408 Hospital de Espinar.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

MEDICO CIRUJANO.

- Título profesional universitario Médico Cirujano.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (01 año Incluye SERUMS y 01 año de experiencia Sector Salud Publico.
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Disponibilidad para trabajo extra e intramural en equipo.
- **Vocación de servicio.**
- **Capacidad de Trabajo bajo presión.**
- Manejo en registro de información de HIS y SIS
- Valores: solidaridad y ética.

Función Básica. - Brindar atención integral a la población Espinarenses y aledaños mediante acciones de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud.

- Efectuar atención médica a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas a nivel nacional.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos médicos.
- Realizar la evaluación y atención de pacientes a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas sencillas programadas o de emergencia
- Coordinar el tratamiento y atención integral de la salud del paciente.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica.
- Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud.
- Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Participar en reuniones convocadas por niveles superiores.
- Programar actividades de promoción y prevención a la comunidad.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR



[Handwritten signatures and stamps on the left margin]



OBSTETRA

- Título profesional de Obstetra.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (01 año Incluye Serums y 01 año de experiencia sector salud publico)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- **Vocación de servicio**
- **Capacidad de Trabajo bajo presión.**
- Manejo en registro de información en Siga, Sis, Fuas
- Valores : Solidaridad y Etica.
- Efectuar actividades de vigilancia de las complicaciones obstétricas, mortalidad materna y perinatal en el ámbito local, así como de atención a la mujer y gestantes, de acuerdo a su competencia
- Brindar atención del parto inminente normal.
- Efectuar la identificación temprana de la gestación.
- Llevar el control de la gestión
- Identificar signos de alarma en embarazo, parto y puerperio
- Efectuar la detección y manejo de complicaciones del embarazo de baja complejidad
- Elaborar informaciones técnicas de las actividades a su cargo
- Revisar historias clínicas e informar al medico en casos que requiera tratamiento especializado
- En los casos que corresponda podrá supervisar la aplicación de técnicas y procedimientos de atención obstétrica de acuerdo a normas y guías de atención aprobados, recomendando cambios y mejoras.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de obstetricia, programados por el establecimiento debidamente autorizado y que correspondan al ámbito de su competencia profesional
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato

QUIMICO FARMACEUTICO

- Título profesional universitario Químico Farmacéutico.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (01 año Incluye Serums y 01 año de experiencia sector salud publico)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR).
- **Vocación de servicio**
- **Capacidad de Trabajo bajo presión.**
- Manejo en registro de información en Siga, Sis, Fuas.
- Valores: solidaridad y ética.



[Handwritten signatures and stamps]



Función Básica. - Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades técnico administrativas para suministrar a los pacientes hospitalizados, de emergencia o ambulatorios y otros, los medicamentos, insumos, drogas y productos necesarios para su recuperación y rehabilitación, previa indicación médica.

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y controlar las actividades administrativas, asistenciales y técnicas de farmacia.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes correspondientes a la administración de la farmacia y de la institución.
- Elaborar, proponer y desarrollar programas de actualización para el personal de farmacia en el suministro de medicamentos, productos farmacéuticos y afines.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad.
- Prever las necesidades de medicamentos e insumos y tramitar oportunamente su adquisición.
- Promover con los profesionales prescriptores el uso racional de los productos farmacéuticos y afines, así como la utilización de todos aquellos productos que no son demandados.
- Brindar atención farmacéutica y asesoría técnica en materia de productos farmacéuticos y afines.
- Iniciar oportunamente la programación anual de necesidades de medicamentos, productos farmacéuticos y afines en coordinación con el comité farmacológico.
- Supervisar el mantenimiento de las existencias mínimas de medicamentos e insumos para la dispensación a pacientes y servicios.
- Informar al médico tratante para proveer un sustituto cuando no haya existencias del medicamento indicado.
- Dar cumplimiento a las normas legales relacionadas con el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.
- Establecer y velar por el cumplimiento de los horarios de atención a los usuarios.
- Es responsable del buen uso, mantenimiento y reposición del mobiliario y equipo de farmacia.
- Participar y representar al servicio en la formulación de políticas, normas y reglamentos que permitan definir, desarrollar la racionalidad del uso de los productos farmacéuticos y afines, así como la evaluación de la actividad farmacéutica.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR



ABOGADO

- Título profesional universitario Abogado.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Experiencia Laboral (01) año en Hospital debidamente acreditado (Sector Publico)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- **Vocación de servicio**
- **Capacidad de Trabajo bajo presión.**
- Valores: solidaridad y ética.



Función Básica: Asesorar en asuntos de índole jurídico legal, así como apoyar en los estudios y proyectos de dispositivos y normas legales que regulen la actividad institucional.

- Emitir Opinión Técnica de los Dispositivos legales que conciernen a la Entidad.
- Interpretar, Emitir Opinión legal, Formular Convenios, Contratos y/o tratados de ámbito institucional o nacional.
- Efectuar el seguimiento de las causas administrativas en diversas materias.
- Evaluar y emitir In
- formes sobre recursos impugnativos interpuestos.
- Participar en la Elaboración de la normativa de carácter técnico legal.
- Absolver Consultas Legales y asesorar en asuntos de su competencia.
- Realizar seguimientos de los procesos judiciales en coordinación con la Procuraduría.
- Sistematizar, evaluar y proponer la atención de expedientes de carácter técnico legal.
- Coordinar la recopilación, sistematización y actualización de los dispositivos legales que conciernen a la entidad.
- Otros concernientes a su profesión.

OPERADOR DE EQUIPO MEDICO

- Título profesional Técnico (IST) Rayos x
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (público y/o privado).
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- **Vocación de servicio**
- **Capacidad de Trabajo bajo presión.**
- Valores: solidaridad.

Funciones Básicas: Realizar exámenes de Rayos X, preparando los materiales y suministrando las indicaciones necesarias al paciente, tomando y revelando placas, a fin de apoyar la labor del médico especialista

- Suministra cita a los pacientes, indicándoles las condiciones en que debe presentarse para la realización del examen.
- Lleva el control de las citas de los pacientes.
- Recibe a los pacientes citados para exámenes de Rayos X.
- Aplica enemas a los pacientes que lo requieran, de acuerdo al examen a realizar, tales como de estómago, esófago, colon u otros.
- Clasifica, codifica y archiva el material radiográfico.
- Realiza mantenimiento de los equipos e instrumentos de trabajo.
- Elabora la requisición de materiales y equipos de trabajo.
- Realiza el inventario de equipos y materiales del área.
- Instruye a los pacientes para que se despojen de prendas de vestir, anillos, pulseras, collares, relojes y cualquier otro accesorio que pueda interferir en el examen.
- Acomoda al paciente en la camilla del equipo, en la posición requerida para el examen.
- Toma placas a los pacientes en la zona que va a ser examinada.
- Prepara los materiales y químicos para el revelado, fijado y lavado de placas.
- Realiza el revelado de las placas tomadas a los pacientes.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
ÁREA PROMOCIÓN, EDUCACIÓN Y MANEJO
DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS
ICAC: 6796



[Handwritten signatures and stamps]



- Controla la calidad de las placas chequeando las condiciones en que se procesa la película.
- Entrega la placa realizada al paciente o la envía a la institución de salud donde esté recluido.
- Lleva el control del consumo de placas.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

TÉCNICO EN NUTRICIÓN

- Título profesional de Técnico en Nutrición y/o cheff (de IST) o a fines.
- Experiencia Laboral en hospital (01) años debidamente acreditado.
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- **Vocación de servicio**
- **Capacidad de Trabajo bajo presión.**
- Valores: solidaridad.

[Handwritten signature]

- Función Básica.** - Ejecución de actividades de apoyo técnico en materia de nutrición.
- Efectuar la preparación del desayuno, almuerzo y cena según la programación de dietas y raciones.
 - Efectuar el servido de los alimentos según la programación según indicaciones.
 - Distribuir los alimentos a los pacientes hospitalizados, así como al personal autorizado, según la programación de turnos y guardias y presentar el informe respectivo.
 - Efectuar el recojo de vajillas y cubiertos, el lavado y desinfección de vajillas, cubiertos y coches, así como del embolsado y entrega de desechos orgánicos al personal de limpieza.
 - Efectuar el lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y área de trabajo de cocina.
 - Cumplir con las normas de bioseguridad.
 - Ejecución de terapia alimentaria para pacientes hospitalizados.
 - Recepcionar los insumos del almacén de acuerdo a las indicaciones del jefe inmediato.
 - Participar en los estudios de investigación nutricional.
 - Actualizar los archivos técnicos y elaborar los informes de las acciones realizadas.
 - Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
[Handwritten signature]
ICAC. 6786

[Handwritten signature]

TÉCNICO ADMINISTRATIVO.

- Título de técnico en Contabilidad, administración, informático (IST).
- 01 año experiencia en sector público
- Conocimiento Área de Tesorería.
- Conocimiento de Fondo Para Pagos en Efectivo
- Conocimiento del Área de Almacén.
- Conocimiento de SIGA, SIAF (Diplomados, Cursos)
- Disponibilidad Inmediata y trabajo a presión.
- Cursos o Diplomados en la Ley de Contrataciones del Estado.

[Handwritten signature]



Función Básica. - Ejecución de actividades de apoyo técnico en materia de Sector Público.

- Cumplir con las normas del Sector Público.
- **Vocación de servicio**
- **Capacidad de Trabajo bajo presión.**
- Recepcionar los Materiales del almacén de acuerdo a las indicaciones del jefe inmediato.
- Participar en los estudios de Sector Público.
- Actualizar los archivos técnicos y elaborar los informes de las acciones realizadas.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato

PSICÓLOGO

- Título profesional universitario Psicólogo (a)
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS.
- Experiencia Laboral dos (01) años debidamente acreditado (Incluye SERUMS) (pública y/o privada)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Disponibilidad para trabajo extra e intramural en equipo.
- **Vocación de servicio**
- **Capacidad de Trabajo bajo presión.**
- Manejo en registro de información de HIS y SIS
- Valores: solidaridad y ética.

Función Básica. - Realizar actividades de evaluación, diagnóstico, prevención y tratamiento a los pacientes adultos y niños, de consultas externas y hospitalizadas, que acuden al hospital en busca de su equilibrio Bio – Psico - Social.

1. Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes ambulatorios y hospitalizados de manera individual o grupal.
2. Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares.
3. Participar con el equipo interdisciplinario en juntas médicas y multidisciplinarias sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica.
4. Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que le sean requeridos.
5. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
6. Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
7. Desarrollar y aplicar cuestionarios de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano.
8. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 Abog. Psicología Miranda Villacencio
 EFECTUADA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
 ICAC. 6786








9. En el ámbito correspondiente podrá participar en las visitas domiciliarias, brigadas móviles, con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
10. Realizar los peritajes psicológicos.
11. Realizar tratamiento psicoterapéutico a los pacientes
12. Manejo del Plan Nacional de Salud Mental
13. Cumplir con las normas y procedimientos del servicio de Psicología
14. Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación y selección de personal.
15. Velar por el cuidado y prestigio del servicio de Psicología
16. Dar charlas en los diferentes programas del hospital.
17. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

TÉCNICO EN ENFERMERÍA.

- Título profesional Técnico (a) en Enfermería. (IST).
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado.
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Valores: solidaridad y ética.
- Aplicar los protocolos, guías de práctica, normas y medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud.
- Implementar el Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad.
- Otras labores asignadas por el jefe inmediato.
- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
- Trabajo en equipo y liderazgo.
- Compromiso institucional buscando la excelencia.
- Capacidad de trabajar eficientemente bajo presión.
- Iniciativa, Pro-actividad y capacidad de solución de conflictos creativamente.

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

- Título Profesional Universitario en Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o Carreras Afines.
- 01 año experiencia en sector público
- Conocimiento del Área de Almacén.
- Conocimiento de SIGA, SIAF (Diplomados, Cursos)
- Disponibilidad Inmediata y trabajo a presión.
- Vocación de servicio
- Cursos o Diplomados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Función Básica. - Ejecución de actividades de apoyo técnico en materia de Sector Público.

- Cumplir con las normas del Sector Público.
- Decepcionar los Materiales del almacén de acuerdo a las indicaciones del jefe inmediato.
- Participar en los estudios de Sector Público.
- Actualizar los archivos técnicos y elaborar los informes de las acciones realizadas.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato



8.- FORMACIÓN Y HABILIDADES.

- Cursos de Capacitación de acuerdo a la Línea de Carrera.
- Cursos que demuestren conocimientos y dominio de herramientas de ofimática a nivel básico como mínimo.
- Habilidades analíticas, dominio interpersonal, pro actividad, trabajo en equipo, integridad, compromiso, calidad y calidez de servicio.

PILOTO DE AMBULANCIA.

- ✓ Licencia de conducir A2 B.
- ✓ Título en Enfermería Técnica.
- ✓ Experiencia laboral en hospital de 01 años.
- ✓ Vocación de servicio.
- ✓ Capacitación de especialización en Primeros Auxilios, referencias y contra referencias.
- ✓ Capacitación en manejo de equipos biomédicos de ambulancia.
- ✓ Conocimiento básico en computación e informática
- ✓ Buena predisposición para el trabajo en equipo
- ✓ Conocimiento del idioma Quechua
- ✓ Trabajo bajo Presión
- ✓ Disponibilidad inmediata

9.- COSTO DE LAS BASES.

- Profesionales 20.00
- Técnicos 15.00

10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

A.- Etapa del Concurso:

- * Etapa de Convocatoria.
- * Etapa de Inscripción de Postulantes.
- * Etapa de Calificaciones: es eliminatoria.
 - I- Calificación Curricular.
 - II.- Entrevista Personal.

B.- Factores de Selección.

| Factor de Calificaciones | Peso | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo. |
|--------------------------|-------|----------------|-----------------|
| Evaluación Curricular | 60 % | 40 | 60 puntos |
| Entrevista Personal | 40 % | 30 | 40 puntos |
| Puntaje Total | 100 % | | 100 puntos. |

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna fase de las etapas no podrá acceder a la siguiente. La

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PUESTO DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA TÉCNICA
 ICAC. 6786



[Handwritten signatures and stamps]



inasistencia del postulante a la entrevista personal, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

De comprobarse la suplantación del postulante acarreará la descalificación automática en el concurso, sin perjuicio de las acciones penales y administrativas a que hubiese lugar. La comisión se reserva el derecho a ejercer el control posterior a la documentación presentada por los postulantes a fin de comprobar la veracidad de los mismos. "El puntaje mínimo aprobatorio para ser elegible será de setenta (70) puntos"

11.- COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

El funcionario y/o servidor responsable debe remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA; y a la Dirección Regional de Salud Cusco. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.

12.- PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publica y difunde a través de:

- a) La Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.
- b) En el Periódico Mural de la institución.
- c) El Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Cusco. PAGINA WEB www.hospitalespinar.gob.pe, www.diresacusco.gob.pe

13.- RECEPCIÓN DE FILES (CV) INFORMES.

RECEPCION DE FILE, se realizará en la Dirección Ejecutiva Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, en MESA de PARTES (TRAMITE DOCUMENTARIO), según Hora de Atención, deberán ser fotocopias simples, legibles y tendrán el siguiente orden: Educación, Formación (capacitaciones) y Experiencia laboral y Méritos, debidamente foliado y firmado. Deberá entregarse con una solicitud (FUT) dirigida a la Comisión (Anexo 03) precisando el cargo al que postula e indicando el número de folios que adjunta.

INFORMES: Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, calle Domingo Huarca Cruz s/n, Barrio Túpac Amaru, Yauri/ Espinar, en horario de 08.00 a 13.00 horas.

14.- DE LOS POSTULANTES.

El o los postulantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación ordenada correlativamente, foliada en forma ascendente (de abajo hacia arriba), comenzando con 01 (uno) y con firma en cada hoja, bajo responsabilidad y apercibimiento de **DECLARARSELE NO APTO.** Sujetándose estrictamente al siguiente orden establecido:

Solicitud de Inscripción según Anexo (03).

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI), en fotocopia simple y en formato A4.
- b) Declaración Jurada de acuerdo al Anexo (04) de:
 - a. No estar inhabilitado para ejercer la función pública.



Gobierno Regional
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Dirección Ejecutiva
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar
Calle Domingo Huarca Cruz s/n, Barrio Túpac Amaru, Yauri - Espinar
ICAC. 6786

Handwritten signatures and stamps on the left margin.



- b. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- c. No percibir del estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento
- c) cualquier tipo de ingreso, salvo por función docente.
- d) Declaración Jurada según Anexo (05), de no tener vinculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho, con ningún miembro de la Comisión ni con funcionarios de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.
- e) Currículum Vitae documentado **SEGÚN CARGO AL CUAL POSTULA**. Con el siguiente orden:
 - Copia fedatado y/o legalizada de Título Profesional Universitario (según sea el caso), el cual deberá estar Inscrito en el Registro de Nacional de Grados Académicos y Títulos. Ley N.º 30220-2014/SUNEDU.
 - Colegiatura Profesional.
 - Resolución de SERUMS y/o SECIGRA.
 - Constancia Habilitación Profesional ORIGINAL Y VIGENTE
 - Capacitaciones solo relacionadas al cargo al que postula y con una antigüedad no mayor de CINCO (05) años, los diplomados (debidamente validados por un ente universitario que cuenten con temas abordados, horas, créditos y nota igual o mayor a Catorce (14).
 - Experiencia Profesional y/o laboral según plaza a la que postula (acreditada con Resoluciones, Contratos y en caso de Constancias y/o Certificados deben estar validados). **CLAROS Y LEGIBLES INDISPENSABLE**.
 - Méritos (Resoluciones, cartas, oficios y/o memorandos).
- f) Certificado de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS (sólo en el caso que corresponda).
- g) Las personas con discapacidad deben tener la capacidad motriz suficiente para realizar actividades de campo (según corresponda).
- h) Documento de acreditación de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (sólo en el caso que corresponda).
- i) En cuanto al SERUMS EQUIVALENTE será tomado en cuenta para el cumplimiento del requisito de experiencia laboral mas no sumará puntos en el cómputo de tiempo de servicios.
- j) J.- En caso de probarse la falsedad de alguna Declaración Jurada u otro documento, se procederá de conformidad con la Ley N.º 27444, que prescribe sobre Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias por incumplimiento de requisitos. Sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.
- k) Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso, a la firma y presentación de la Solicitud de Inscripción (anexo 01).
- l) Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública **TEMPORALMENTE** una vez emitida la Resolución Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo de conformidad con el Decreto legislativo N.º 276, en la que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR



Handwritten signatures and stamps on the left margin.



- m) Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado para recepción de documentos, vencido el plazo, está prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.
- n) La Experiencia laboral y la capacitación se considerará posterior al título profesional o técnico.
- o) **LOS POSTULANTES QUE NO ESTEN PRESENTES A LA HORA QUE SE LES LLAME PIERDEN EL DERECHO PARA EL INGRESO A LA ENTREVISTA PERSONAL O A LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.**
- p) La comisión encargada del Concurso declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, en la plaza vacante a la cual hayan postulado, en estricto orden de méritos.
- q) Las personas con discapacidad certificada que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final (Ley 29973).
- r) Los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación del 10% del puntaje final (Ley 29248).
- s) Si al finalizar el proceso de concurso existiera empate este se definirá por: a) Capacitación, de persistir será por b) tiempo de servicios y si persiste será por e) antigüedad del título.
- t) La efectividad del contrato será a partir del mes de agosto, setiembre, octubre del 2017 sujeto a renovación.
- u) **A QUINES RESULTEN GANADORES, SE LES PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.**

15.- REPRESENTANTES.

Con derecho a voz, en calidad de veedor participara:

- Un Representante de los Sindicatos de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar debidamente acreditado, que cuente con inscripción ante MyPE y con la respectiva vigencia de poderes.

16.- ANEXOS.

- Anexo 01 Cronograma de Actividades.
- Anexo 02 Plazas a Convocar.
- Anexo 03 Solicitud de Inscripción.
- Anexo 04 Declaración Jurada de no encontrarse sancionado, no estar inhabilitado, nepotismo, no tener antecedentes penales ni policiales etc.
- Anexo 05 Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades.

GOBIERNO REGIONAL
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Proceso de Selección para el Puesto de Médico General Internista, Virrecomando, Especialidad de Medicina y Epidemiología, Atención Primaria, ICAAC. 67286



CARRERA

Eduardo

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| N° | ETAPA | PLAZ | |
|----|---|------------|------------|
| | | INICIO | TERMINO |
| 1 | PUBLICACIÓN DE LAS PLAZAS A CONVOCAR (ANEXO 01) | 11/12/2018 | 11/14/2018 |
| 2 | PUBLICACIÓN DE BASES DE CONCURSO | 12/12/2018 | 17/12/2018 |
| 3 | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES RESPECTIVAMENTE FOLIADOS Y FEDATADOS EN MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN EN HORARIO DE ATENCIÓN. | 12/12/2018 | 17/12/2018 |
| 4 | EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM. | 17/12/2018 | 17/12/2018 |
| 5 | PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE APTOS Y NO APTOS DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN CURRICULAR, PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS. | 18/12/2018 | 18/12/2018 |
| 6 | ENTREVISTA PERSONAL | 19/12/2018 | 20/12/2018 |
| 7 | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES | 20/12/2018 | 20/12/2018 |
| 8 | ADJUDICACIÓN DE PLAZA | 21/12/2018 | 21/12/2018 |
| 9 | INICIO DE LABORES | ENERO-2019 | |

GOBIERNO REGIONAL
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

PROCESO DE SELECCIÓN Y VACACIONES
EQUIPO DE SELECCIÓN Y VACACIONES POTENCIAL HUMANO
ICAC. 0766

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO N° 02

PLAZAS A CONVOCAR

| Nº | CAT. | CARGO |
|-----------------------|--------------------|-------------------------------|
| ASISTENCIAL | | |
| 1 | ASISTENCIAL 09 | MEDICO CIRUJANO |
| 2 | ADMINSITRATIVO 01 | MEDICO AUDITOR |
| 3 | ASISTENCIAL 02 | OBSTETRAS |
| 4 | ASISTENCIAL 01 | PSICOLOGO |
| 5 | ASISTENCIAL 03 | ENFERMERA |
| 6 | ASISTENCIAL 01 | QUIMICO FARMACEUTICO |
| 7 | ASISTENCIAL 01 | OPERADOR DE EQUIPO MEDICO |
| 8 | ASISTENCIAL 01 | TECNICO EN ENFERMERIA |
| 9 | ASISTENCIAL 01 | TECNICO EN NUTRICION |
| 10 | ASISTENCIAL 02 | TECNICO EN LABORATORIO |
| 11 | ASISTENCIAL 01 | PILOTO DE AMBULANCIA |
| ADMINISTRATIVO | | |
| 1 | A DMINISTRATIVO 01 | ABOGADO |
| 2 | ADMINISTRATIVO 02 | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I |
| 3 | ADMINISTRATIVO 01 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 4 | ADMINISTRATIVO 01 | TECNICO EN INFORMATICA |
| 5 | ADMINISTRATIVO 02 | TECNICO EN ESTADISTICA I |

COMITÉ ESPECIAL
HOSPITAL DE ESPINAR



ICAC. 6786

[Handwritten signatures and notes]



ANEXO N° 03

SOLICITO: INSCRIPCION AL CONCURSO EXTERNO
POR REEMPLAZO TEMPORAL. Decreto Legislativo N° 276

SEÑOR (A) PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO EXTERNO POR REEMPLAZO
TEMPORAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

YO,, identificado (a) con D.N.I. N.º
.....con domicilio legal y real en.....
de la ciudad de....., Ante Ud. Con el debido respeto me dirijo y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria de Concurso Externo por Reemplazo
Temporal a Plazo Fijo es que solicito se me considere como postulante para la Plaza
Vacante de.....del Grupo Ocupacional.....del Hospital de
Espinar,

Comprometiéndome a cumplir con las disposiciones en la Bases del Concurso, aceptando los
acuerdos que adopte la Comisión según sus atribuciones y teniendo conocimiento absoluto
de todo lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, por lo cual adjunto mi
expediente debidamente sustentado con los que consta de:Folios.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., acceder a mi petición.

Espinar..... de.....del 2018.

Firma.

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°



ANEXO N° 04 DECLARACION JURADA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO, U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

El/La que suscribe....., identificado/a con DNI N.º con domicilio en..... de la ciudad de, en mi condición de postulante al Concurso Externo Por Reemplazo Temporal a Plazo Fijo la plaza de.....


DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. CUMPLIR con el perfil mínimo de la plaza a la que postulo según Bases Administrativas en el presente Proceso de Reclutamiento y Selección.
2. Declaro bajo juramento NO tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado. (No tener inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargo). y/o Reingresar a Entidades del Estado.
3. NO encontrarme INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). NO haber sido destituido o despedido por causal de falta grave en el sector público o privado en los últimos cinco (5) años.
4. Declaro bajo juramento NO tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
5. Declaro bajo juramento NO percibir del Estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier tipo de ingresos, salvo por función docente. De serlo y de resultar seleccionado para el servicio que postulo, suspenderé mi pensión - si es del Estado y/u otro vínculo contractual que tuviera con otra entidad del Estado, salvo función docente.
6. No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE 408 Hospital de Espinar que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N.º 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 034-2005-PCM.
7. Gozar de buena salud física y mental.
8. No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
9. Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para el inicio de la relación laboral con el Hospital de Espinar.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de la Presunción de la Veracidad previsto en la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General. Declarando que la información proporcionada es veraz y de ser seleccionado y de verificarse que la información es falsa; acepto expresamente que la entidad proceda a que se declare la nulidad del acto administrativo y mi retiro automático sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Espinar,..... de..... Del 2018.

FIRMA DEL DECLARANTE (Huella digital y DNI)









ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo.....identificado/a con DNI N.ºcon domicilio endel Distrito de....., de la Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Marcar con X según corresponda)

- Que NO tengo pariente o cónyuge que integre la Comisión de Concursos y Desplazamiento de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, (No existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

- Que SI tengo pariente que integre la Comisión de Concurso de Provisión Externa de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar. (Existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

Si marco el recuadro correspondiente al SI (Precisar su(s) Nombres (s) y que es para usted).

| Nombres y apellidos | grado de parentesco | cargo posición |
|---------------------|---------------------|----------------|
|---------------------|---------------------|----------------|

1.....

2.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, CONFORME A LA LEY N°27444 - DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LEY 26771 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. 021-2000-PCM, MODIFICADO POR D.S. 034-2005-PCM.

Espinar,de.....2018.

.....

DNI N°

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO PERSONAL HUMANO
ICAC. 0796

.....



ACTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO

GRUPO OCUPACIONAL:.....

CARGO:.....

| ORDEN DE MERITO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | EVALUACIÓN CURRICULAR | ENTREVISTA PERSONAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------------|---------------------|-----|-----------------------|---------------------|------------------|
| 01 | | | | | |
| 02 | | | | | |
| 03 | | | | | |

LA COMISION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

4000 - PASEO SUR ANTONIO VILLACERCA
ESTABLECIMIENTO REGIONAL DEL PUEBLO HERANO
ICAC. 0706



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]